



**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N°30/2010, ID: 3671-50-LE10 DE LA OBRA DENOMINADA: "REPARACIÓN ESCUELA DE RUCAPEQUEN, CHILLÁN VIEJO" SEGUNDO LLAMADO**

**DECRETO N° 1248**

**Chillán Viejo, 01 de Julio de 2010**

**VISTOS:** Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2440 de 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010;

**CONSIDERANDO:**

a) El Contrato de Donación suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Fundación Teletón de 31 de mayo de 2010 para la ejecución de obra: "**REPARACIÓN ESCUELA DE RUCAPEQUEN, CHILLÁN VIEJO**" por un monto de \$14.751.091.- (catorce millones setecientos cincuenta y un mil noventa y un pesos).

b) El Decreto Alcaldicio N° 1026 de 07 de junio de 2010 que aprueba contrato de donación para obras de Reparación de Escuela de Rucapequen.

c) La Resolución de Acta de Deserción emitida a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) del 01 de julio de 2010 licitación pública 3671-44-LE10

d) El Decreto Alcaldicio N° 1247 de 01 de julio de 2010 que declara desierta la licitación pública 3671-44-LE10

e) Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación;

f) El llamado a licitación N° 30/2010, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID N° 3671-50-LE10 segundo llamado;

**DECRETO:**

1.- **APRUEBENSE** las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública.

2.- **LLÁMASE** a Propuesta Pública la obra denominada: "**REPARACIÓN ESCUELA DE RUCAPEQUEN, CHILLÁN VIEJO**" por un monto de \$14.751.091.- (catorce millones setecientos cincuenta y un mil noventa y un pesos).).

3.- Los antecedentes se encontraran disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a partir del viernes 02 de julio de 2010, ID 3671-50-LE10;

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**ULISES AEDO VALDES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
  
**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/PFV/MOG/VGS/vgs  
Alcaldía, Secretaría Municipal, Adm. Municipal, Control, Finanzas, Planificación, Of. Partes.